

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Asunción 30 de agosto de 2024

UOC Convocante (*): Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Unidad o área requirente (*): Dirección Administrativa

Funcionario o técnico responsable (*): María Morel de Cantero

Dependencia y cargo que desempeña (*): Directora Administrativa

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**

Los dispensadores de agua eléctricos con filtros purificadores, facilitan el acceso a la fuente de agua, permitiendo a todos los funcionarios y/o usuarios mantenerse hidratados, ya que el agua se encuentra al alcance de la mano. Esto permite lo siguiente:

Economía: Se evita el desperdicio de agua, por ejemplo, dejar canillas abiertas o servirse más agua de la que se va a tomar. Además, provee agua segura, haciendo innecesario el consumo de agua embotellada, contribuyendo al medio ambiente, eliminando el uso de plásticos.

Seguridad. Al estar provisto de un sistema de purificación, garantiza agua segura las 24 horas del día. Además, están fabricados con materiales inocuos desde el punto de vista alimentario.

Bienestar. Permite que todos los funcionarios se mantengan hidratados, mejorando su rendimiento físico y mental.

- Justificación de la planificación, si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal.**

Es un alquiler mensual de dispensadores eléctricos con filtros purificadores, pagaderos contra mes vencido.

- Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.**

Han sido elaboradas conforme a las necesidades actuales de la Institución: Se solicita el servicio de alquiler de 4 (cuatro) dispensadores eléctricos de agua fría y caliente, se prevé instalar un bebedero por cada piso del edificio de la Agencia. Se solicita que los mismos sean conectados a la red de agua potable y con filtros purificadores incorporados, esto de manera a prever la seguridad del agua.

Se solicita instalación a la red de agua, materiales o kit de instalación (manguera, llave de paso, etc.), mano de obra y puesta en marcha, de manera que la instalación sea provista por el agente especializado y sea segura.

Se solicita mantenimiento trimestral y cambio de filtros, así como sanitación del equipo, limpieza, desinfección, del tanque de agua fría, limpieza completa del equipo, de manera a prever la pureza del agua. Así mismo, se solicita controles generales para el buen funcionamiento, control del sistema eléctrico, servicio técnico y atención a reclamos ante eventualidades y constante mejora del servicio.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No se han insertado requerimientos que limiten la participación de oferentes en el llamado, teniendo en cuenta que los mismos han sido realizados garantizando el derecho a la igualdad y libre competencia

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.



Fernando
Lic. Fernando Cristaldo
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-328 6079 /328 6081
E-mail: direccionadministrativa@aneaes.gov.py



María Morel de Cantero
Mg. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES



Conclusión

En base a las consideraciones expuestas, se ha dado cumplimiento a la exigencia legal de elaboración del análisis técnico donde se sustentan las especificaciones técnicas, las mismas se adecuan a los requerimientos básicos para la finalidad de contar con el servicio de provisión de bebederos eléctricos con sistema de filtrado para la agencia Nacional de evaluación y Acreditación de la calidad de la Educación Superior, de conformidad a la RESOLUCIÓN DNCP N° 453/24 ARTICULO 12, MODIFICACIÓN DE LITERAL A) DEL ARTÍCULO 40 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS




María Morel de Cantero, *Directora*
Dirección Administrativa


Fernando Cristaldo, *Coordinador*
Coordinación de Contrataciones

